



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

O R D E N A N Z A Nro 36/91

VISTO: El Proyecto de Ordenanza y los Despachos de las Comisiones de Hacienda y Comisión de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, referida a la necesidad de ubicar definitivamente el Basurero // Municipal,y;

CONSIDERANDO: -QUE, los residuos y desechos sólidos y semisólidos de los cuales la población se desprende diariamente, constituyen/ uno de los principales vehículos de transmisión de ciertas enfermedades infecciosas.-

-QUE, los basurales a cielo abierto, crean condiciones ideales/ para la proliferación de gran cantidad de insectos y roedores y generan problemas sociales, al facilitar el cirujeo.-

QUE, las Entidades especializadas en Saneamiento Ambiental, recomiendan para esta zona, un tratamiento de relleno Sanitario, el cual necesita de un espacio mínimo de 4 Has.para almacenar los / residuos que produce nuestra Comunidad.-

-QUE, para un efectivo proceso de reciclaje de residuos, es menes ter contar con la superficie indicada.-

-QUE, dicha superficie resolvería el problema de varios años, si continua el crecimiento vegetativo de la población.-

QUE, el retiro de las aguas servidas de los pozos ciegos, deben de positarse en un lugar de drenaje natural y paulatino, para una efectiva degradación.-

QUE, no existen predios Municipales con las dimensiones y condiciones necesarias, para brindar el servicio de un conveniente reciclaje de residuos orgánicos e inorgánicos.-

-QUE, durante años y por acuerdo entre las partes, los residuos / se depositaron en el Lote 44a de la Legua 14 de la Colonia 16 de Octubre.-

-QUE, desde 1990 y por no arribar a un acuerdo con los nuevos propietarios del Lote 44a de la Legua 14, el Municipio no cuenta // con un lugar adecuado para arrojar los residuos.-

-QUE, la composición del suelo y la situación geográfica del Lote/ 44a. de la Legua 14, reúne las condiciones ideales de aptitud requeridas.-

-QUE, la relativa cercanía del predio en cuestión, con la Localidad y el buen acceso, facilitaría el ingreso a los vehículos / Municipales y/o particulares que utilicen el servicio.-

//////2.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

////2.-

O R D E N A N Z A Nro 36/91

-QUE, el predio en cuestiòn, no es apto para ningùn cultivo agropecuario conocido, y no cuenta con pasturas, para una receptividad / apta, para ganaderìa.-

QUE, no cuenta con un recambio natural de aguas, produciendo anegamientos en las depresiones.-

-QUE, los alcances de èsta medida benefician a toda la comunidad.-

-QUE, la inversiòn proyectada es progresiva y no afecta directamente al Presupuesto Municipal, por cuanto, el crecimiento de la infraestructura, serà directamente proporcional a los recursos que / ingresen por el items correspondiente.-

-QUE, la Ley 1739/79 y la Ley 3098/88, facultan al Municipio para / aplicar normas que solucionen definitivamente el inconveniente y poder obetener un predio donde depositar los residuos que pertenecen a la Comunidad.-

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

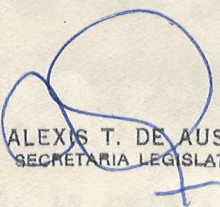
O R D E N A N Z A

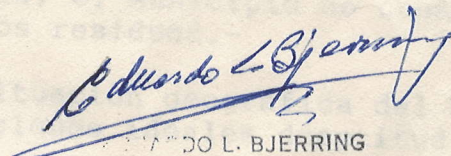
ARTICULO 1ro: Declàrese de UTILIDAD PUBLICA UNA FRACCION DE 4 Hectàreas , en la zona Sur Oeste del Lote 44a. de la Legua 14, lindero/ con el Callejòn vecinal que divide el Lote 15.-

ARTICULO 2do: Autorìsese al Ejecutivo Municipal a iniciar el Juicio de Expropiaciòn de la fracciòn mencionada en el Artìculo 1ro cuyo valor fiscal, es de Australes Novescientos Mil (A 900.000).-

ARTICULO 3ro: Apruèbese el Proyecto elaborado por la Secretaria de Obras Pùblicas y afèctese al Presupuesto del Ejercicio 1991.-

ARTICULO 4to: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementaciòn/ D'ese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

  
EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 09 de Octubre de 1991, y registrada bajo Acta Nro 304.-

ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE